



**Dirección General de Aviación Civil
Dirección de Auditoría Interna
Seguimiento de Recomendaciones Contraloría General del Estado**

mar-23

Informe Aprobado	Memorando de Solicitud	Tema del Examen	Subtemas	No.	Conclusión por subtemas	Recomendación	Dirigida a:	Cumplimiento				Link al sitio web de la Dirección General de Aviación Civil para consultar el informe de seguimiento aprobado	
								Total	Parcial	No cumple	No aplicable		
DNAS-TUPA-0002-2022, del 1 de enero de 2020 al 31 de agosto de 2021, aprobado el 14 de marzo de 2022	Conocimiento: oficio DNAS-0008-070-PyA-2022 de 15 de marzo de 2022	Examen especial al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes de Contraloría Interna y externa aprobados por la Contraloría General del Estado, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2020 y el 31 de agosto de 2021	Incumplimiento de las 63 recomendaciones, debilitando el sistema de control interno institucional	1	De las 63 recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna de la Dirección General de Aviación Civil y la Dirección General de Control Interno en los informes DPN-0008-0003-2020, DPN-0023-2020, DPN-0044-0005-0008-0116-0117-2020 y DPN-0004-0005-0010-2021, se cumplieron 38, 14 fueron parcialmente cumplidas, 5 no son aplicables y 6 no se cumplieron, quedando 18 pendientes a quienes estuvieron aprobadas las recomendaciones, ocasionando que persistan las mismas deficiencias observadas en los informes de auditoría, debilitando el sistema de control interno institucional.	<p>1. Dispondrá y vigilará que los servidores a quienes están orientadas las recomendaciones contenidas en los informes aprobados por la Contraloría General del Estado, implementen las mismas, con el fin de mejorar el sistema de control interno institucional.</p> <p>2. Dispondrá y vigilará que el personal a su cargo efectúe la exclusión de los inventarios, por remate, venta, permuta, transferencia gratuita, chatarrización, destrucción, o baja, de los bienes muebles, vehículos, maquinaria y equipo pesado, que se encuentran en desuso u obsoletos producto de las tomas físicas; así como, realice los ingresos de los bienes adquiridos por la Institución, al sistema integrado, módulo control stock de bodega, a fin de tener los inventarios actualizados.</p> <p>3. Dispondrá y vigilará que el personal a su cargo efectúe las conciliaciones de los valores depositados por la EP Petrecuador por el rubro del beneficio del 5% sobre el valor de cada galón de combustible y lubricantes en vuelos internacionales, para verificar la conformidad de estos ingresos.</p> <p>4. Dispondrá y vigilará que el Tesorero General emita procedimientos para la utilización de los documentos numerados de la Gestión de Tesorería, lo que facilitará el control y su uso correcto.</p> <p>5. Dispondrá y supervisará el cumplimiento total de las 14 recomendaciones que se implementaron parcialmente en los informes DPN-0023-2020 DPN-0017-2020 y DPN-0010-2021, que constan en el Anexo 3, a fin de optimizar las actividades administrativas.</p>	<p>Al Director General de Aviación Civil</p> <p>A la Directora Administrativa</p> <p>Al Responsable de la Gestión Administrativa Financiera y de Talento Humano de la Dirección Zonal</p> <p>A la Directora Financiera</p> <p>A la Directora de Planificación y Gestión Estratégica</p>						